GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES IV | Caracas, lunes 16 de enero de 2023 | Número 42.549

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Orbelio Honorato Pereira Goncalves, como Director General de la Oficina de Gestión Humana de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Eny Celeste Ramírez Díaz, como Directora de Secretaría, en calidad de Encargada, adscrita a la Dirección General del Despacho de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Eduardo Moncada Criollo, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Inmobiliaria Nacional S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ángel Manuel Brito Fuentes, como Director General de la empresa del Estado Inmobiliaria Nacional S.A.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Zorelys Ynnamaru Figueroa Requena, como Jefa de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Miranda, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Marialbert Pastora Vargas Rodríguez, como Jefa de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Oscar Agustín Sánchez Ferrer, como Jefe de los Servicios Administrativos, Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yoenny Coromoto Rodríguez, como Jefa del Área de Soporte Técnico de la Oficina de Desarrollo Informático, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Auxiliares Interinos, en las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM Nº 0 0 1 — **Caracas,** 1 3 ENE 2023

212º 163º y 23º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.763, de fecha 05 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014; en el artículo 1° del Decreto N° 140 del 17 de septiembre de 1969, contentivo del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°29.025, de 18 de septiembre de 1969; y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.217, del 30 de julio de 2013, así como en su Disposición Derogatoria Primera, en virtud de la cual se mantienen vigentes los artículos 7 y 68 de la Ley de Servicio Exterior, del 02 de agosto de 2005, el artículo 36 numeral 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.841 del 12 de enero de 2012 y en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos publicada, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N.º 2.818 Extraordinaria del 1° de julio de 1981.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **ORBELIO HONORATO PEREIRA GONCALVES**, titular de la cédula de Identidad **N° V-6.248.128**, Director General de la Oficina de Gestión Humana de este Ministerio.

Artículo 2. El Director designado ejercerá las funciones establecidas en el artículo 25 del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinaria del 13 de julio de 2016.

Artículo 3. Además de las funciones inherentes a su cargo, el Director designado ejercerá, por delegación, las funciones se señalan a continuación:

1. Dirigir oficios, notas, memoranda, circulares e instrucciones de servicio, radiogramas y telegramas para las representaciones diplomáticas, oficinas consulares, representaciones permanentes y las misiones temporales de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior y para las unidades administrativas de este Despacho Ministerial.

2. Suscribir comunicaciones y notas diplomáticas dirigidas a los jefes de misiones diplomáticas, representaciones permanentes y oficinas consulares extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional, así como a los representantes de organismos internacionales y otros funcionarios Internacionales que tengan categoría similar a los antes mencionados.

3. Dirigir comunicaciones para los despachos del Ejecutivo Nacional y otros organismos públicos y privados.

4. Suscribir, previa aprobación del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, documentos referidos al ingreso, designación, traslado y retiro del personal, con excepción de los Directores Generales y el personal del servicio exterior.

5. Las demás atribuciones por el ordenamiento jurídico vigente y las asignaciones por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con la Ley.

Queda a salvo, lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4. El Director designado deberá presentar un informe detallado de los actos y documentos que suscriba en el marco de esta Resolución al ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivos Nacional.

Artículo 5. Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar la fecha, el número de la Resolución y los datos de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese, Notifíquese y Publíquese,

YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Decreto N°4.763 de fecha 05 de enero de 2022
Publicado en la Gaceta Oficial de la República
Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM Nº 0 0 2 **Caracas,** 13 ENE 2023

212º, 163º y 23º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto N° 4.763 del 05 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numeral 19 del Decreto N°1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014, así como lo previsto en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969 contentivo del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1961, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.217 del 30 de julio de 2013, así como en su Disposición Derogatoria Primera, según la cual quedan vigentes todos los artículos referidos a las competencias, funciones, jerarquía, ingreso, permanencia, capacitación, evaluación y régimen sancionatorio de los funcionarios y funcionarias del servicio exterior, establecidos en la Ley de Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°38.241 del 02 de agosto de 2005.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **ENY CELESTE RAMÍREZ DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.373.872,** como Directora de Secretaría en calidad de encargada, adscrita a la Dirección General del Despacho del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Artículo 2. La Directora designada tendrá por delegación la firma de los actos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección, las cuales se detallan a continuación:

1. Dirigir oficios, notas, memoranda, circulares e instrucciones de servicio, radiogramas y telegramas a los miembros de las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes ante los Organismos Internacionales de la República en el exterior, así como a las unidades administrativas de este Órgano Ministerial.

2. Suscribir comunicaciones dirigidas a los Jefes de Misiones Diplomáticas, y Oficinas Consulares extranjeras en el territorio nacional, así como a los representantes de Organismos Internacionales y otros funcionarios internacionales que tengan categoría similar a los antes mencionados.

3. Dirigir comunicaciones a los Despachos del Ejecutivo Nacional y otros organismos públicos y privados.

Artículo 3. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4. La Directora designada deberá presentar un informe detallado al ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de los actos y documentos que suscribe en el marco de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

Artículo 5. La ciudadana deberá realizar la Declaración Jurada de Patrimonio y presentar ante la Oficina de Gestión Humana la copia fotostática del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese, Notifíquese y Publíquese,

YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Decreto N°4.763 de fecha 05 de enero de 2023
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.542 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM Nº 0 0 4 **Caracas,** 1 3 ENE 2023

212º 163º y 23º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.763, de fecha 05 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014; en el artículo 1° del Decreto N° 140 del 17 de septiembre de 1969, contentivo del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°29.025, de 18 de septiembre de 1969; y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.217, del 30 de julio de 2013, así como en su Disposición Derogatoria Primera, en virtud de la cual se mantienen vigentes los artículos 7 y 68 de la Ley de Servicio Exterior, del 02 de agosto de 2005, el artículo 36 numeral 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.841 del 12 de enero de 2012 y en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos publicada, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N.º 2.818 Extraordinaria del 1° de julio de 1981.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JOSÉ EDUARDO MONCADA CRIOLLO**, titular de la cédula de Identidad **N° V-10.745.993**, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, y como responsable de los fondos en anticipo y de los fondos en avance de la Unidad Administradora Central de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, para el ejercicio económico financiero 2023.

Artículo 2. El Director designado ejercerá las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinaria del 13 de julio de 2016.

Artículo 3. Además de las funciones inherentes a su cargo, el Director designado ejercerá, por delegación, las funciones se señalan a continuación:

1. Dirigir oficios, memoranda, circulares e instrucciones de servicio, radiogramas y telegramas para las representaciones diplomáticas, oficinas consulares, representaciones permanentes y las misiones temporales de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior y para las unidades administrativas de este Despacho Ministerial.

2. Suscribir comunicaciones dirigidas a los jefes de misiones diplomáticas, representaciones permanentes y oficinas consulares extranjeras acreditadas ante el Gobierno Nacional, así como a los representantes de organismos internacionales y otros funcionarios Internacionales que tengan categoría similar a los antes mencionados.

3. Dirigir comunicaciones para los despachos del Ejecutivo Nacional y otros organismos públicos y privados.

4. Abrir y movilizar cuentas corrientes y firmas de cheques, fondos en avances y fondos en anticipo y otros títulos de créditos.

5. Ordenar compromisos y pagos con cargo al presupuesto de egresos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, para lo cual deberá registrar su firma ante la Oficina Nacional del Tesoro.

6. Transferir fondos en avance o en anticipo, para los gastos que deban pagarse a las Unidades Administradoras Desconcentradas en el Exterior, previa aprobación del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

7. Certificar documentos relacionados con los asuntos inherentes a la Oficina a su cargo.

8. Tramitar viáticos nacionales e internacionales, previa aprobación del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

9. Realizar todas las gestiones y autorizaciones en materia aduanera que deban ser ejecutadas.

10. Suscribir los contratos de beneficios socioeconómicos, previo cumplimiento de las formalidades de ley, que hayan sido autorizados por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

11. Suscribir los contratos de servicios básicos indispensables, así como contratos de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, contratos de comodato y donación, previa aprobación del Ministro Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Queda a salvo, lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4. El Director designado deberá presentar un informe detallado de los actos y documentos que suscriba en el marco de esta Resolución al ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivos Nacional.

Artículo 5. Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar la fecha, el número de la Resolución y los datos de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese, Notifíquese y Publíquese,

YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Decreto N°4.763 de fecha 05 de enero de 2022
Publicado en la Gaceta Oficial de la República
Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

INMOBILIARIA NACIONAL S.A.
CONSULTORÍA JURÍDICA
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001
CARACAS, 13 DE ENERO DE 2023
212°, 163°, 23°

La Junta Directiva de la Inmobiliaria Nacional S.A., representada en este acto por el ciudadano, **ILDEMARO MOISES VILLARROEL ARISMENDI,** en su carácter de Presidente Encargado (E) de la Inmobiliaria Nacional, S.A., empresa del Estado creada mediante Decreto N° 8.588 de fecha 12 de noviembre de 2011, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.799 de fecha 14 de noviembre de 2011, adscrita al Ministerio de Poder Popular para Hábitat y Vivienda según Decreto N° 1.701 de fecha 7 de abril de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.634, carácter que consta en Decreto N° 3.259 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.332 de fecha 31 de enero de 2018, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Cláusula Trigésima, numerales 1 y 5, y lo previsto en la Cláusula Trigésima Sexta de su Acta Constitutiva Estatutaria, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 14 de agosto de 2012, bajo el N° 5, 234-A SDO, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.987 de fecha 15 de agosto de 2014, en concordancia con lo previsto en los artículos 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

CONSIDERANDO

Que existen necesidades de funcionamiento y operatividad indispensables en la Empresa, salvaguardando las funciones de control y supervisión que ejerce la Junta Directiva de la Inmobiliaria Nacional S.A

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI**, titular de la cédula de identidad Nº **9.410.841**, fue designado para desempeñar funciones como Presidente, mediante Decreto Nº 3.059, de fecha 31 de enero de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.332.

CONSIDERANDO

Que los superiores jerárquicos de los órganos y entes de la Administración Pública podrán delegar las atribuciones que le han sido conferidas por Ley a los órganos o funcionarios inmediatamente inferiores bajo su dependencia de conformidad con las formalidades que determina la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano, **ANGEL MANUEL BRITO FUENTES**, cédula de identidad **V- 12.914.345**, Director General de la empresa del Estado Inmobiliaria Nacional, S.A.

Artículo 2. El ciudadano **ANGEL MANUEL BRITO FUENTES** plenamente identificado, ejercerá en su carácter de **DIRECTOR GENERAL** de la Inmobiliaria Nacional, S.A las funciones y responsabilidades establecidas en el Capítulo VI, Cláusula Trigésima Primera y Trigésima Segunda de los Estatutos Sociales de la Empresa.

Artículo 3. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con este documento deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario designado, la fecha y número de la Providencia Administrativa y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establece el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. El ciudadano **ANGEL MANUEL BRITO FUENTES**, cédula de identidad **V- 12.914.345** deberá rendir cuenta al Presidente de la Empresa, de todos los actos y documentos que haya firmado en ejercicio de la designación prevista en la presente Providencia Administrativa.

Artículo 5. La designación contenida en la presente Providencia Administrativa, será ejercida por el ciudadano **ANGEL MANUEL BRITO FUENTES**, cédula de identidad **V-12.914.345** a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

ILDEMARO MOISÉS VILLARROEL ARISMENDI
PRESIDENTE (E) DE LA EMPRESA DEL ESTADO
INMOBILIARIA NACIONAL, S.A.

EFRAÍN J. SÁNCHEZ ROMAN
DIRECTOR PRINCIPAL

OSMEL J. MEJÍAS BETANCOURT
DIRECTOR PRINCIPAL

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0444

Caracas, 28 de diciembre de 2022
212º y 163º y 23º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ZORELYS YNNAMARU FIGUEROA REQUENA**, titular de la cédula de identidad N° 18.154.328, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefa de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Miranda de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0445

Caracas, 28 de diciembre de 2022
212º y 163º y 23º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARIALBERT PASTORA VARGAS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.237.921, quien ejerce el cargo de Analista Profesional I, como Jefa de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0446

Caracas, 28 de diciembre de 2022
212º y 163º y 23º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar al ciudadano **OSCAR AGUSTIN SANCHEZ FERRER**, titular de la cédula de identidad N° 5.916.454, como Jefe de los Servicios Administrativos, Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Lara de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0447

Caracas, 28 de diciembre de 2022
212º y 163º y 23º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **YOENNY COROMOTO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.619.421, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefa del Área de Soporte Técnico de la Oficina de Desarrollo Informático de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de enero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 20**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DEISIMAR KATIUSCA VILLEGAS PEÑA,** titular de la cédula de identidad N° 26.191.047, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de enero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 21**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **KEISY WILLNEY HERNÁNDEZ ROJAS,** titular de la cédula de identidad Nº 15.838.362, en la **FISCALÍA NONAGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto II en la Dirección de Protección Integral de la Familia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero del 2023, y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de enero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 23**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MARIO ANDRÉS ROMERO MORENO,** titular de la cédula de identidad N° 17.301.984, en la **FISCALÍA 55 NACIONAL PLENA**.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de enero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 24**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LAURA VANESSA VÉLEZ BLANQUICETT,** titular de la cédula de identidad N° 19.434.088, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de enero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 25**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MANUEL PÁEZ CONTRERAS,** titular de la cédula de identidad N° 18.779.442, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA NOVENA,** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena en materia de Proceso.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir 16 de enero del 2023, y hasta nuevas Instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de enero de 2023
Años 212° y 163°
RESOLUCIÓN **Nº 26**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **BRIAN JOSÉ GUEVARA ZIEGLER**, titular de la cédula de identidad N° 25.967.177, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con sede en Porlamar y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO PÚBLICO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

SERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial

200 BATALLA DE CARABOBO

Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es PERSONAL.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tios o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.

Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CL - MES IV Número 42.549

Caracas, lunes 16 de enero de 2023

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003 en la Gaceta Oficial N° 37.818

http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente a 6,85 % valor Unidad Tributaria

http://www.imprentanacional.gob.ve

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.